



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 23 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002647/2012 en el cual el Director del Proyecto PROICO 510/08, Ing. Agr. Osvaldo A. BARBOSA (FICES), solicita la adquisición de una estación total de interpretación de datos, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. N° 85/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del equipamiento es necesaria para el avance del mencionado proyecto, el cual se encuentra en pleno desarrollo de investigación a través de dos tesis de doctorado, que estudian los ecosistemas de humedades, analizando las relaciones entre los tipos fisonómicos de vegetación y los gradientes edáficos.

Que la suma estimada a invertirse asciende a PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 36.058,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c", y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 25/35 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 14/2012; con el propósito de adquirir una estación total de interpretación de datos, solicitado por el Director del Proyecto PROICO 510/08, Ing. Agr. Osvaldo A. BARBOSA (FICES), con destino a ser utilizado en ámbitos de investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a **Concurso Privado n° 14/2012**, con fecha de apertura fijada para el día **09 de NOVIEMBRE de 2012 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 36.058,00), deberá imputarse con cargo a: 060 - 020 - CIENCIA Y TECNOLOGIA - PRESUPUESTO ORDINARIO - 400 - EJERCICIO 2012.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 270/2012.-



C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSI

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.